



Resolución Ministerial

409-2002 MTC/15.02

Lima, 11 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, se otorgarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2002-MTC se exceptuó de los alcances del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 030-2002, los viajes al exterior que efectúen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Que, mediante Ordenes de Inspección N°s. 0421-2002-MTC/15.16.05.2 y 0422-2002-MTC/15.16.05.2, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha dispuesto que los Inspectores Eugenio Neyra Luza y Luis Gonzáles Alva, respectivamente, efectúen inspección técnica, durante los días 9 al 16 de julio de 2002, a dos aeronaves DC10-30F de la compañía Cielos del Perú S.A. que se encuentran en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en consideración a la importancia de las acciones que se realizarán para determinar la operatividad de las mencionadas naves en el transporte aéreo, resulta pertinente autorizar el viaje de los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619, Resolución Suprema N° 015-2002-MTC y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los señores Eugenio Neyra Luza y Luis Gonzáles Alva, Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 9 al 16 de julio de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$ 3,520.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$ 50.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

